



Asunto: Plan rector de uso y gestión del Monumento Natural de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba.

Se encuentra actualmente en trámite de aprobación, mediante decreto, el plan rector de uso y gestión del Monumento Natural de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba, espacio natural protegido declarado mediante el Decreto 174/2016, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara el Monumento Natural de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba.

El Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón establece que los planes rectores de uso y gestión *son los instrumentos básicos de planificación de la gestión de los espacios naturales protegidos y fijan las normas que permitan su uso y conservación, así como las directrices de actuación tanto de la administración como de los particulares*. Por su parte, el artículo 34 establece el contenido mínimo de los planes rectores de uso y gestión, al que se ajusta el instrumento de gestión que ahora se presenta.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 38, del Texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, *los planes se someterán al trámite de audiencia a los ayuntamientos y comarcas ubicados en el ámbito territorial del Plan, y a las entidades sin fines lucrativos que persiguen la protección del Medio Ambiente*.

Dicho expediente se puede consultar y obtener copia del mismo durante el plazo máximo (15 días) que establece el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en las dependencias de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal situadas en la plaza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza.

Igualmente, el texto está disponible para su consulta en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón: www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica.

Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse mediante escrito en el que constarán los datos identificativos (nombre y apellidos o razón social, DNI o NIF), correo electrónico y domicilio del alegante, y se dirigirán a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, pudiendo ser presentadas en el Registro General del Gobierno de Aragón (paseo María Agustín 36, Edificio Pignatelli de Zaragoza) o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

DIEGO BAYONA MORENO

Director General de Medio Natural y Gestión Forestal